

00:00:02:10 (voz femenina) Saludos a todos.  
00:00:04:00 --:--:-- Bienvenidos a la Serie de Seminarios Comunitarios.  
00:00:07:16 --:--:-- Este se titula « Cómo iniciar un demanda de reclamos menores.»  
00:00:09:25 --:--:-- Gracias a todos por participar,  
00:00:11:07 --:--:-- a todos aquí en el condado de Nueva York,  
00:00:13:07 --:--:-- tanto como el Bronx, Queens, Brooklyn y Staten Island.  
00:00:17:20 --:--:-- Hoy contamos con tres panelistas maravillosos para ustedes.  
00:00:21:07 --:--:-- Tenemos a dos de nuestros abogados del tribunal,  
00:00:23:28 --:--:-- Aaron Hoffman y Susan Avery, sentados aquí a mi izquierda,  
00:00:27:16 --:--:-- y contamos también con el secretario judicial James Lopez.  
00:00:32:10 --:--:-- Les doy la palabra a ambos.  
00:00:33:29 --:--:-- (voz del Sr. Hoffman) Gracias.  
00:00:36:19 --:--:-- Iniciar una demanda de reclamos menores  
00:00:38:11 --:--:-- para alguien que no esté familiarizado con el tribunal  
00:00:42:01 --:--:-- puede ser algo desalentador,  
00:00:43:14 --:--:-- por lo que tratamos de simplificar las cosas un poco.  
00:00:46:12 --:--:-- Al principio vamos a hablar en términos generales,  
00:00:48:15 --:--:-- y después el Sr. López les va a dar algunos detalles  
00:00:51:21 --:--:-- relacionados con el método actual de iniciar una demanda,  
00:00:54:27 --:--:-- y sobre lo que usted haría cuando vaya a la secretaría del tribunal.  
00:00:58:10 --:--:-- Tratamos de simplificar esto  
00:00:59:29 --:--:-- de manera tal que la clave consista en tratar de ser un profesional.  
00:01:05:05 --:--:-- Y para que esto – significa estar preparado,  
00:01:08:16 --:--:-- estar organizado y – excúsenme.  
00:01:11:17 --:--:-- Estar preparados, ser realistas y ser organizados.  
00:01:15:03 --:--:-- Así que, con relación a estar preparados, Susan, ¿quieres comenzar?  
00:01:18:04 --:--:-- Oh! Continúa. Estas haciendo un gran trabajo.  
00:01:21:04 --:--:-- (voz del Sr. Hoffman) Lo primero que tienen que hacer es aprenderse la  
ley,  
00:01:23:26 --:--:-- las regulaciones y los procedimientos  
00:01:25:19 --:--:-- del tribunal de reclamos menores.  
00:01:27:17 --:--:-- Ahora bien, la ley abarca mucho.  
00:01:30:07 --:--:-- Hay muchas cosas involucradas.  
00:01:32:20 --:--:-- Cuando usted tenga un caso en particular,  
00:01:35:04 --:--:-- trate de informarse tanto como pueda  
00:01:37:02 --:--:-- sobre a la ley relacionada con su caso.  
00:01:39:25 --:--:-- Usted puede hacer eso participando en seminarios como este.  
00:01:43:23 --:--:-- Además, hay varios colegios de abogados,  
00:01:46:29 --:--:-- otros grupos legales, que patrocinan seminarios.  
00:01:50:09 --:--:-- De igual modo, usted también puede tratar de visitarlos.  
00:01:52:27 --:--:-- Usted puede también consultar materiales impresos.  
00:01:57:05 --:--:-- También está el código legal, por así decirlo,  
00:02:01:02 --:--:-- las leyes del estado de Nueva York.

00:02:04:19 --:--:-- :-: Y esos están disponibles en las bibliotecas de jurisprudencia.  
00:02:07:01 --:--:-- :-: Usted puede también visitar su biblioteca local.  
00:02:13:23 --:--:~ :-: Muy a menudo, hay libros sobre las leyes del consumidor,  
00:02:17:08 --:~:~ :-: las leyes entre propietarios e inquilinos, varias otras cosas  
00:02:19:27 --:~:~ :-: en las que usted pudiese estar involucrado,  
00:02:22:24 --:~:~ :-: y usted debería tratar de obtener  
00:02:24:04 --:~:~ :-: tanta información como pueda.  
00:02:28:25 --:~:~ :-: También hay materiales publicados  
00:02:30:19 --:~:~ :-: por el tribunal civil y por los colegios de abogados estatales y locales,  
00:02:34:18 --:~:~ :-: por lo que usted debería consultar esos también.  
00:02:36:05 --:~:~ :-: Con relación al tribunal civil, tenemos un pequeño folleto  
00:02:40:04 --:~:~ :-: que les fue repartido o que está disponible  
00:02:42:25 --:~:~ :-: o que está disponible en todas las ubicaciones  
00:02:47:16 --:~:~ :-: sobre cómo comenzar – un guía para el tribunal de reclamos menores,  
00:02:50:24 --:~:~ :-: y esto le suministrará mucha información  
00:02:53:13 --:~:~ :-: sobre los procedimientos involucrados.  
00:03:00:08 --:~:~ :-: Además, ustedes pueden ir a –  
00:03:02:19 --:~:~ :-: pueden usar el Internet  
00:03:03:28 --:~:~ :-: si tienen acceso  
00:03:05:21 --:~:~ :-: al Internet, a una computadora,  
00:03:08:03 --:~:~ :-: hay muchos lugares interesantes  
00:03:10:28 --:~:~ :-: que ustedes pueden encontrar en el Internet.  
00:03:13:03 --:~:~ :-: Pueden usar los oteadores cibernéticos para hacer eso.  
00:03:16:14 --:~:~ :-: Realmente, el mejor sitio para comenzar es  
00:03:18:02 --:~:~ :-: el portal cibernético del tribunal de Nueva York,  
00:03:20:23 --:~:~ :-: y en el folleto, allí tienen la dirección cibernética para hacer eso.  
00:03:25:17 --:~:~ :-: Si van allí, verán página tras página  
00:03:28:19 --:~:~ :-: de información relacionada con el comienzo de un caso  
00:03:31:10 --:~:~ :-: y los diferentes procedimientos involucrados en eso.  
00:03:34:29 --:~:~ :-: Además, es posible que también pueda  
00:03:36:23 --:~:~ :-: encontrar preguntas específicas relacionadas con la ley en esos portales  
cibernéticos específicos.  
00:03:42:05 --:~:~ :-: Además, está el Internet mismo y otros portales cibernéticos  
00:03:46:12 --:~:~ :-: que no están relacionados con el tribunal civil.  
00:03:49:12 --:~:~ :-: Susan, ¿quieres hablarnos  
00:03:50:13 --:~:~ :-: un poco sobre algunos de estos?  
00:03:52:05 --:~:~ :-: (voz de la Srta. Avery) Bueno, de hecho iba a hablar sobre la carga de la  
prueba  
00:03:54:12 --:~:~ :-: y a explicar que cuando usted inicia un caso,  
00:03:55:29 --:~:~ :-: es su obligación demostrarlo,  
00:03:58:13 --:~:~ :-: por lo que tiene que estar preparado.  
00:03:59:16 --:~:~ :-: Usted tiene que tener lo que sea necesario  
00:04:01:25 --:~:~ :-: para demostrar su caso, tal como fotos,  
00:04:03:28 --:~:~ :-: contratos, si los tiene, testigos,  
00:04:06:13 --:~:~ :-: cualquier cosa por escrito, cartas, correspondencia electrónica.

00:04:08:25 --:--: -:- Y traten de ser tan organizados como les sea posible,  
00:04:11:07 --:--: -:- ya que esto facilita las cosas un poco más.  
00:04:15:07 --:--: -:- Eso – veamos, ¿Qué más?  
00:04:16:29 --:--: -:- Y si va a traer un testigo,  
00:04:18:16 --:--: -:- asegúrese de que su testigo va a decir  
00:04:20:07 --:--: -:- lo que usted quiere que diga.  
00:04:21:13 --:--: -:- No estoy diciendo que deben decirles  
00:04:23:00 --:--: -:- lo que usted quiere que ellos digan, pero asegúrese de que ellos vean las  
cosas  
00:04:25:04 --:--: -:- como usted las ven porque, de lo contrario,  
00:04:26:25 --:--: -:- usted le hará preguntas al testigo,  
00:04:28:09 --:--: -:- y ellos podrán pensar que todo ocurrió de manera diferente.  
00:04:30:19 --:--: -:- Así que esto es sumamente importante.  
00:04:33:12 --:--: -:- (voz de Hoffman) Usted puede analizar el testimonio con sus testigos.  
00:04:36:04 --:--: -:- Usted puede revisar los temas que van a discutir.  
00:04:39:12 --:--: -:- Sin embargo, tiene que ser cuidadoso al respecto.  
00:04:43:24 --:--: -:- Usted no puede, de manera específica – usted no puede pedirles que  
mientan.  
00:04:48:00 --:--: -:- Enfrentemos la realidad.  
00:04:49:05 --:--: -:- Usted no puede decirle a la gente que mienta.  
00:04:51:05 --:--: -:- Usted va a testificar,  
00:04:52:18 --:--: -:- los testigos van a testificar  
00:04:54:13 --:--: -:- bajo juramento y bajo pena de perjurio.  
00:04:57:14 --:--: -:- Si mienten bajo juramento,  
00:04:59:19 --:--: -:- pueden tener problemas serios.  
00:05:01:07 --:--: -:- Así que lo mejor es aferrarse a la verdad.  
00:05:04:05 --:--: -:- Pero tiene que saber  
00:05:05:10 --:--: -:- qué dicen sus testigos.  
00:05:07:03 --:--: -:- Si no le agrada lo que van a decir,  
00:05:09:20 --:--: -:- quizás usted no debería usarlos como testigos.  
00:05:11:26 --:--: -:- Y ustedes tienen que estar conscientes de eso.  
00:05:13:20 --:--: -:- Pero cualquier cosa que digan en el banquillo  
00:05:16:07 --:--: -:- estará sujeta a perjurio.  
00:05:18:10 --:--: -:- Y si le dice a alguien que mienta bajo juramento,  
00:05:22:13 --:--: -:- eso se conoce como perjurio sobornado.  
00:05:24:04 --:--: -:- y eso es también un crimen, por lo que no deben cometerlo.  
00:05:27:14 --:--: -:- [Avery habla de manera indescifrable]  
00:05:28:26 --:--: -:- (Hoffman) Muy bien, con relación al peso de la prueba,  
00:05:32:06 --:--: -:- traten de reunir toda la información  
00:05:35:08 --:--: -:- si hay fotos que están involucradas.  
00:05:37:03 --:--: -:- Si es algo como, digamos,  
00:05:38:09 --:--: -:- usted llevó algo a la tintorería y ellos lo arruinaron,  
00:05:40:04 --:--: -:- y usted puede traerlo al tribunal,  
00:05:41:18 --:--: -:- le ayudará el mostrar eso.  
00:05:43:06 --:--: -:- Si no puede traer el artículo porque es muy grande

00:05:45:18 --:--:-- :-: o si el carro sufrió daños,  
00:05:48:05 --:--:-- :-: traiga tantas fotos como le sea posible;  
00:05:51:00 --:--:~ :-: diagramas, si son necesarios para mostrar que ocurrió algo;  
00:05:55:15 --:~:~ :-: si hubieron algunos contratos o acuerdos,  
00:05:57:18 --:~:~ :-: ya sean orales o escritos.  
00:05:59:23 --:~:~ :-: Si tiene un contrato oral,  
00:06:01:28 --:~:~ :-: probablemente no tenga prueba de eso,  
00:06:04:11 --:~:~ :-: excepto que probablemente haya otras cosas, como cartas,  
00:06:07:18 --:~:~ :-: u otro tipo de correspondencia, mensajes telefónicos,  
00:06:10:04 --:~:~ :-: que estén relacionados, que la gente los mencione.  
00:06:13:04 --:~:~ :-: Si tiene cualquiera de estas cosas, debe también prepararlas.  
00:06:17:20 --:~:~ :-: Cualquier factura o recibo que tenga:  
00:06:20:10 --:~:~ :-: si algo sufre daños, y usted va a –  
00:06:23:19 --:~:~ :-: usted querrá reparar los daños sufridos  
00:06:26:10 --:~:~ :-: y el artículo no ha sido reparado,  
00:06:28:09 --:~:~ :-: usted tiene que traer dos recibos detallados  
00:06:30:26 --:~:~ :-: para demostrar cuánto cuesta arreglar eso.  
00:06:33:25 --:~:~ :-: Si usted no tiene dos recibos detallados,  
00:06:35:19 --:~:~ :-: usted no puede ganar,  
00:06:37:26 --:~:~ :-: o – bueno, es más difícil demostrar su caso.  
00:06:40:23 --:~:~ :-: pero es – si usted tiene dos recibos detallados  
00:06:43:25 --:~:~ :-: o dos cálculos, dos estimados detallados,  
00:06:45:08 --:~:~ :-: el juez puede entonces basar su decisión  
00:06:48:08 --:~:~ :-: en los materiales presentados ante el tribunal.  
00:06:53:13 --:~:~ :-: (Avery) Creo que estás haciendo un trabajo fenomenal.  
00:06:54:28 --:~:~ :-: (Hoffman) Muy bien, verifiquen la identidad correcta  
00:06:57:07 --:~:~ :-: de las demás partes.  
00:06:59:26 --:~:~ :-: Si quieren demandar a una tienda, tienen que asegurarse  
00:07:02:25 --:~:~ :-: de que tienen el nombre correcto de la tienda.  
00:07:06:03 --:~:~ :-: Si van a demandar a alguien y tienen el nombre equivocado,  
00:07:09:26 --:~:~ :-: podrán ganar el caso, pero quizás no puedan  
00:07:12:04 --:~:~ :-: cobrar el fallo contra ellos.  
00:07:14:19 --:~:~ :-: Así que es muy importante que tengan el nombre correcto  
00:07:17:11 --:~:~ :-: de las partes contrarias.  
00:07:20:00 --:~:~ :-: Si es un individuo, deben aprenderse sus nombres,  
00:07:22:07 --:~:~ :-: y no solamente sus apodos.  
00:07:24:01 --:~:~ :-: Si es una tienda,  
00:07:25:05 --:~:~ :-: obtengan el nombre correcto de la tienda.  
00:07:26:22 --:~:~ :-: Y deben también saber qué tipo  
00:07:28:12 --:~:~ :-: de entidad comercial es,  
00:07:30:22 --:~:~ :-: ya sea una compañía por acciones o una sociedad anónima  
00:07:33:10 --:~:~ :-: o un cuentapropista haciendo negocios como fulano de tal.  
00:07:36:29 --:~:~ :-: Y la forma de verificar parte de esto es:  
00:07:39:22 --:~:~ :-: parte de la información de ciertos negocios está disponible  
00:07:41:26 --:~:~ :-: en la secretaría del condado,

00:07:43:23 --:--:-- :- y usted puede verificar, a través del secretario del condado,  
00:07:45:26 --:--:-- :- qué tipo de información tienen ellos.  
00:07:47:26 --:--:~ :- Además, usted puede visitar el Internet,  
00:07:51:08 --:~:~ :- y si visita el portal del Departamento de Estado  
00:07:54:02 --:~:~ :- del estado de Nueva York –  
00:07:56:17 --:~:~ :- está escrito en el folleto que les entregamos,  
00:07:58:15 --:~:~ :- pero una forma fácil de recordarlo es [www.dos.ny.us](http://www.dos.ny.us)  
00:08:03:09 --:~:~ :- en la parte izquierda de esa página,  
00:08:05:19 --:~:~ :- usted verá una lista de entidades empresariales,  
00:08:09:12 --:~:~ :- puede activarlas y suministrar la información que tenga,  
00:08:12:18 --:~:~ :- y el resultado será el nombre de la empresa  
00:08:16:00 --:~:~ :- y la dirección para comunicarse con ellos  
00:08:19:03 --:~:~ :- o para enviarles la citación judicial.  
00:08:23:21 --:~:~ :- Además, en el lado izquierdo de esa página cibernética,  
00:08:27:00 --:~:~ :- usted verá también un enlace para concesionarios.  
00:08:30:04 --:~:~ :- Algunos negocios necesitan una licencia  
00:08:32:28 --:~:~ :- en el estado de Nueva York.  
00:08:34:10 --:~:~ :- Y las cosas – por ejemplo,  
00:08:36:04 --:~:~ :- las compañías de alarmas o de seguridad necesitan una licencia,  
00:08:40:10 --:~:~ :- tanto como los contratistas y otros servicios.  
00:08:44:15 --:~:~ :- Así que, de nuevo, este es otro recurso  
00:08:46:19 --:~:~ :- que ustedes pueden utilizar.  
00:08:49:12 --:~:~ :- [Avery, susurrando ]  
00:08:51:03 --:~:~ :- (Hoffman) ¿Por qué no haces todo lo que tenga que ver  
00:08:52:29 --:~:~ :- con ser realista?  
00:08:54:19 --:~:~ :- El otro aspecto consiste en ser realista.  
00:08:58:06 --:~:~ :- Usted tiene que ser realista con relación a lo que quiere.  
00:09:02:21 --:~:~ :- Tenemos una jurisdicción limitada en el tribunal de reclamos menores,  
00:09:06:16 --:~:~ :- lo cual significa que no podemos manejar cada caso en particular.  
00:09:09:16 --:~:~ :- Tenemos una jurisdicción limitada  
00:09:11:09 --:~:~ :- con relación a la cantidad de dinero que usted puede recuperar,  
00:09:14:00 --:~:~ :- la cual se limita a los \$5,000.00 y, exclusivamente, a daños monetarios.  
00:09:20:10 --:~:~ :- Usted no puede dividir los \$5,000.00 en reclamos menores.  
00:09:24:08 --:~:~ :- Digamos que usted tiene una reclamación por \$20,000.00.  
00:09:26:28 --:~:~ :- Usted no puede dividir eso en cuatro reclamaciones de \$5,000.00.  
00:09:30:06 --:~:~ :- La cantidad total recuperada será de \$5,000.00.  
00:09:35:16 --:~:~ :- De igual modo, tome en cuenta que si trae a alguien al tribunal  
00:09:38:25 --:~:~ :- y usted los está demandando, ellos pueden contrademandarle.  
00:09:42:08 --:~:~ :- Si, por ejemplo, usted hizo un contrato con alguien  
00:09:45:07 --:~:~ :- para que le preste servicios,  
00:09:46:23 --:~:~ :- vamos a decir un fotógrafo para una boda,  
00:09:48:27 --:~:~ :- y le entrega un depósito de \$500.00,  
00:09:51:28 --:~:~ :- pero ellos no le han entregado las fotos,  
00:09:55:23 --:~:~ :- usted puede demandarlos para recuperar su depósito de \$500.00,  
00:09:59:27 --:~:~ :- pero ellos pueden también demandarle por, digamos, los \$1,000.00

00:10:03:10 --:--:-- --:-- restantes del contrato, dinero que usted no les ha pagado.  
00:10:07:07 --:--:-- --:-- Así que tome eso en cuenta.  
00:10:08:12 --:--:-- --:-- Puede que usted tenga alguna razón  
00:10:09:14 --:--:-- --:-- por la que usted no tendría que pagarles,  
00:10:11:10 --:--:-- --:-- pero esté listo,  
00:10:12:14 --:--:-- --:-- porque si demanda a alguien en el tribunal,  
00:10:14:03 --:--:-- --:-- ellos pueden contrademandarle.  
00:10:17:04 --:--:-- --:-- Además, en el tribunal de reclamos menores,  
00:10:20:18 --:--:-- --:-- cuando usted inicia una demanda por reclamos menores,  
00:10:22:18 --:--:-- --:-- usted no puede solicitar un juicio por jurado.  
00:10:25:02 --:--:-- --:-- Simplemente por iniciar la demanda,  
00:10:26:16 --:--:-- --:-- usted renuncia a su derecho a un juicio por jurado.  
00:10:29:13 --:--:-- --:-- Sin embargo, si alguien es el demandado  
00:10:32:01 --:--:-- --:-- en una demanda de reclamos menores,  
00:10:33:29 --:--:-- --:-- bajo circunstancias limitadas, ellos pueden solicitar un juicio por jurado.  
00:10:38:18 --:--:-- --:-- Hay que pagar una tarifa.  
00:10:40:01 --:--:-- --:-- Y tienen que suministrar un affidavit  
00:10:43:06 --:--:-- --:-- demostrando por qué puede ser escuchado por un jurado.  
00:10:45:27 --:--:-- --:-- Pero ellos pudieran tener derecho a un juicio por jurado.  
00:10:49:11 --:--:-- --:-- Y si se lleva a cabo un juicio por jurado,  
00:10:51:04 --:--:-- --:-- no ocurrirá en la noche,  
00:10:53:21 --:--:-- --:-- sino que ocurrirá durante el día.  
00:10:56:25 --:--:-- --:-- Estoy viendo una nota aquí.  
00:10:58:20 --:--:-- --:-- [Avery, susurrando]  
00:11:00:28 --:--:-- --:-- (Hoffman) Muy bien, James les va a dar información adicional.  
00:11:03:19 --:--:-- --:-- El Sr. López les va a brindar información adicional  
00:11:06:08 --:--:-- --:-- relacionada con lo que se necesita para esto.  
00:11:11:07 --:--:-- --:-- Ahora, tienen también que ser realistas  
00:11:13:09 --:--:-- --:-- con relación a lo que el tribunal de reclamos menores no puede hacer.  
00:11:16:09 --:--:-- --:-- Muy a menudo, nos damos cuenta que alguien está muy enfadado con otra  
persona,  
00:11:20:22 --:--:-- --:-- y ellos quieren que esa persona se disculpe  
00:11:24:05 --:--:-- --:-- o admitan que se equivocaron, o algo así.  
00:11:27:03 --:--:-- --:-- El tribunal de reclamos menores no puede obligarlos a hacer eso.  
00:11:29:15 --:--:-- --:-- No podemos hacer que se disculpen.  
00:11:31:09 --:--:-- --:-- No podemos hacer que se comporten.  
00:11:32:23 --:--:-- --:-- No podemos controlar su comportamiento.  
00:11:37:00 --:--:-- --:-- Solamente podemos otorgar fallos monetarios.  
00:11:39:19 --:--:-- --:-- Ahora bien, algunas veces esos daños monetarios  
00:11:41:22 --:--:-- --:-- pueden ser condicionados, lo que significa –  
00:11:44:11 --:--:-- --:-- vamos a decir, en el caso que les dí,  
00:11:46:09 --:--:-- --:-- usted ha entregado un depósito de \$500, para unas fotos.  
00:11:49:28 --:--:-- --:-- Y queda un saldo de \$1,000.00 por pagarse.  
00:11:52:25 --:--:-- --:-- Es posible que el fotógrafo tenga las fotos.  
00:11:55:10 --:--:-- --:-- El tribunal puede ordenarle al fotógrafo

00:11:58:13 --:--:-- :-: que le devuelva su depósito de \$500.00 y no las fotos,  
00:12:03:17 --:--:-- :-: o puede determinar  
00:12:04:22 --:--:~ :-: que usted deba los \$1,000.00 adicionales,  
00:12:07:11 --:~:~ :-: pero con la condición de que el fotógrafo  
00:12:09:26 --:~:~ :-: le devuelva las fotos a usted.  
00:12:12:11 --:~:~ :-: Eso es una orden condicional que puede otorgar el tribunal.  
00:12:16:25 --:~:~ :-: Está ligada al dinero otorgado.  
00:12:24:08 --:~:~ :-: Si alguna vez han visto –  
00:12:25:13 --:~:~ :-: a propósito, no me metí en esto,  
00:12:27:15 --:~:~ :-: pero estoy seguro que todos saben  
00:12:29:10 --:~:~ :-: que hay todos esos programas televisivos  
00:12:32:00 --:~:~ :-: como «Judge Judy» y «People’s Court»  
00:12:34:21 --:~:~ :-: y demás.  
00:12:36:18 --:~:~ :-: No sería una mala idea ver esos programas algunas veces.  
00:12:38:03 --:~:~ :-: Ignoren el aspecto del espectáculo.  
00:12:42:25 --:~:~ :-: Ya que algunas veces se puede aprender  
00:12:44:12 --:~:~ :-: un poco de leyes en esos programas,  
00:12:46:25 --:~:~ :-: y eso les enseñará a comportarse  
00:12:49:15 --:~:~ :-: y muchas veces a cómo no comportarse frente a un tribunal.  
00:12:53:27 --:~:~ :-: Pero una de las cosas que verán a menudo es,  
00:12:56:01 --:~:~ :-: gente que demanda porque son acosadas.  
00:12:59:12 --:~:~ :-: «Me decía todo el tiempo que le debía dinero,  
00:13:01:27 --:~:~ :-: «y me está hostigando,  
00:13:03:25 --:~:~ :-: «por lo que quiero una recompensa monetaria.»  
00:13:05:26 --:~:~ :-: Es muy raro que alguien obtenga recompensa por hostigamiento.  
00:13:10:22 --:~:~ :-: o por angustia emocional.  
00:13:13:12 --:~:~ :-: Por lo general eso no se otorga.  
00:13:15:25 --:~:~ :-: Se otorga bajo circunstancias extremadamente limitadas  
00:13:19:05 --:~:~ :-: en casos de agravio  
00:13:20:16 --:~:~ :-: o si la conducta es verdaderamente ultrajante.  
00:13:23:12 --:~:~ :-: Pero, de nuevo, sean realistas.  
00:13:25:07 --:~:~ :-: No van a lograr eso en casi todos los casos.  
00:13:32:12 --:~:~ :-: Otra cosa es que ustedes no deben tratar de excederse  
00:13:35:12 --:~:~ :-: ni hacer demandas monetarias extraordinarias.  
00:13:38:06 --:~:~ :-: Si usted tiene una pequeña lastimadura y está demandando  
00:13:42:26 --:~:~ :-: una suma exorbitante de dinero –  
00:13:44:26 --:~:~ :-: \$5,000.00 porque se cortó con una hoja de papel –  
00:13:47:21 --:~:~ :-: eso tiende a aminorar su credibilidad  
00:13:50:29 --:~:~ :-: en los demás aspectos.  
00:13:52:14 --:~:~ :-: Así que, sean realistas.  
00:13:53:26 --:~:~ :-: Si usted sufrió daños por unos \$1,000.00,  
00:13:57:05 --:~:~ :-: no demande por \$5,000.00.  
00:13:58:27 --:~:~ :-: Eso le hace daño a la forma en que el juez  
00:14:01:24 --:~:~ :-: verá el resto de su caso.  
00:14:04:21 --:~:~ :-: Y como estamos hablando de eso,

00:14:06:23 --:--:-- :-:-- deberíamos estar bastante claros con relación a los casos que –  
00:14:11:17 --:--:-- :-:-- o los tipos de procedimientos que encontrarán  
00:14:14:08 --:--:-- :-:-- en el tribunal de reclamos menores.  
00:14:16:10 --:--:~ :-:~ Básicamente hay cuatro tipos de procedimientos  
00:14:22:01 --:~:~ :-:~ que ustedes encontrarán en el tribunal de reclamos menores.  
00:14:24:28 --:~:~ :-:~ Cuando llegue por primera vez, se llamará el rol de audiencia,  
00:14:29:06 --:~:~ :-:~ y la gente tendrá que indicar si están presentes o no.  
00:14:34:20 --:~:~ :-:~ Estoy escuchando a alguien.  
00:14:36:19 --:~:~ :-:~ (voz femenina) Está bien.  
00:14:37:19 --:~:~ :-:~ Puede seguir hablando.  
00:14:38:24 00:14:39:26 (Hoffman) Muy bien.  
00:14:41:09 --:~:~ :-:~ Si la parte contraria no comparece,  
00:14:43:29 --:~:~ :-:~ el caso será enviado ante un árbitro  
00:14:46:22 --:~:~ :-:~ quien actuará como tal,  
00:14:48:14 --:~:~ :-:~ analizando los hechos.  
00:14:49:24 --:~:~ :-:~ Eso se llama una indagatoria.  
00:14:52:22 --:~:~ :-:~ Sin embargo, tienen también que tomar en cuenta  
00:14:54:16 --:~:~ :-:~ que si está iniciando un caso y no puede demostrarlo,  
00:14:58:26 --:~:~ :-:~ aunque no haya una oposición de la parte contraria,  
00:15:02:16 --:~:~ :-:~ usted no ganará el caso.  
00:15:03:21 --:~:~ :-:~ Usted no recibirá un fallo judicial a favor suyo.  
00:15:05:09 --:~:~ :-:~ Todavía tiene que demostrar los elementos de su caso.  
00:15:08:27 --:~:~ :-:~ Es por eso que es importante que esté preparado  
00:15:11:05 --:~:~ :-:~ y organizado  
00:15:12:14 --:~:~ :-:~ aunque la parte contraria no comparezca.  
00:15:14:21 --:~:~ :-:~ Y en una indagatoria, al final,  
00:15:16:26 --:~:~ :-:~ el árbitro tomará una decisión,  
00:15:20:22 --:~:~ :-:~ la cual puede o no ser a favor suyo.  
00:15:23:07 --:~:~ :-:~ En la mayoría de los casos, usted no recibirá una decisión inmediata.  
00:15:27:29 --:~:~ :-:~ Le enviarán la decisión por correos.  
00:15:31:09 --:~:~ :-:~ Y debería prepararse para eso también.  
00:15:34:16 --:~:~ :-:~ Si ambos lados comparecen,  
00:15:37:02 --:~:~ :-:~ el tribunal puede pedirle a ambas partes que procedan a mediación.  
00:15:40:25 --:~:~ :-:~ Es decir, ustedes tratarán de zanjar las diferencias.  
00:15:43:23 --:~:~ :-:~ Algunas veces lo hace el juez  
00:15:45:25 --:~:~ :-:~ que lleva a cabo la conferencia.  
00:15:47:11 --:~:~ :-:~ Algunas veces lo hará el árbitro,  
00:15:50:08 --:~:~ :-:~ quien tratará de que ambas partes lleguen a un acuerdo  
00:15:52:16 --:~:~ :-:~ y resuelvan el caso.  
00:15:54:01 --:~:~ :-:~ Algunas veces el juez pedirá que el caso se enviado a otra persona,  
00:15:58:11 --:~:~ :-:~ ya sea un mediador o un árbitro,  
00:16:01:19 --:~:~ :-:~ para que ellos medien la situación.  
00:16:04:18 --:~:~ :-:~ Y en una mediación es – ambas partes tienen que estar de acuerdo.  
00:16:08:02 --:~:~ :-:~ No se les impone ninguna decisión.  
00:16:10:20 --:~:~ :-:~ Y si ambas partes están de acuerdo,

00:16:12:11 --:--: -:- se acuerda una resolución,  
00:16:14:29 --:--: -:- la cual se hace por escrito.  
00:16:16:14 --:--: -:- Y es lo mismo que si usted hubiera firmado un contrato,  
00:16:20:01 --:--: -:- y usted haya resuelto el caso  
00:16:21:18 --:--: -:- de acuerdo a los términos de ese convenio.  
00:16:25:18 --:--: -:- Además, si ambas partes no llegan a un acuerdo  
00:16:30:02 --:--: -:- y ambas están listas para proceder,  
00:16:32:15 --:--: -:- tendrán la opción de comparecer ante el árbitro  
00:16:36:01 --:--: -:- o ante el juez del tribunal.  
00:16:39:29 --:--: -:- La mayoría de los casos comparecen ante el árbitro.  
00:16:44:13 --:--: -:- La ventaja de comparecer ante un árbitro es que  
00:16:47:15 --:--: -:- usted obtiene una decisión instantáneamente.  
00:16:50:07 --:--: -:- El árbitro ventilará el caso.  
00:16:53:06 --:--: -:- Y emitirá una decisión rápidamente.  
00:16:55:19 --:--: -:- Usted no se enterará ese mismo día  
00:16:57:26 --:--: -:- sino que la decisión le será enviada por correos en unos días.  
00:17:00:26 --:--: -:- Si solicita que su caso sea ventilado por el tribunal,  
00:17:03:26 --:--: -:- tiene que tomar el cuenta que puede que –  
00:17:06:04 --:--: -:- y en todo caso – casi siempre lo he visto,  
00:17:09:06 --:--: -:- hay un atraso en los casos a ser ventilados por el tribunal.  
00:17:12:23 --:--: -:- Por lo tanto, puede que el juez no le vea ese día.  
00:17:19:03 --:--: -:- Quizás tenga que esperar hasta que se acabe la sesión,  
00:17:22:13 --:--: -:- y puede que tenga que regresar en otra oportunidad.  
00:17:25:23 --:--: -:- Los casos son ventilados por el juez en orden cronológico.  
00:17:29:29 --:--: -:- así que, si su caso  
00:17:31:08 --:--: -:- es ventilado por primera vez,  
00:17:33:09 --:--: -:- es muy poco probable,  
00:17:35:05 --:--: -:- a menos que el rol de audiencia sea muy corto,  
00:17:37:00 --:--: -:- que de hecho usted sea visto por el juez.  
00:17:39:29 --:--: -:- Así que, de nuevo, sean realistas: si el caso es ventilado por –  
00:17:43:08 --:--: -:- está siendo ventilado por el juez,  
00:17:45:04 --:--: -:- entonces tendrían que regresar una vez más, o más de una vez  
00:17:48:22 --:--: -:- para que se ventile el caso.  
00:17:50:05 --:--: -:- Y cualquiera de los lados puede optar  
00:17:53:08 --:--: -:- porque el caso sea ventilado por el juez.  
00:17:56:11 --:--: -:- Así que, aunque deseen comparecer frente a un árbitro  
00:17:58:11 --:--: -:- pero la parte contraria desea que el caso  
00:18:00:14 --:--: -:- sea visto por un juez, el caso irá ante el juez  
00:18:03:23 --:--: -:- siempre y cuando una de las partes desee ser escuchada por el juez.  
00:18:07:15 --:--: -:- Si el caso es arbitrado,  
00:18:10:04 --:--: -:- el árbitro escuchará a ambas partes.  
00:18:12:00 --:--: -:- Ustedes serán juramentados.  
00:18:13:14 --:--: -:- Es similar a comparecer ante el juez  
00:18:16:28 --:--: -:- y llevar a cabo un juicio en miniatura.  
00:18:18:23 --:--: -:- La principal diferencia es

00:18:20:05 --:--:-- :-: que la decisión del árbitro no puede ser apelada.  
00:18:24:05 --:--:-- :-: La decisión es final y compromete a ambas partes.  
00:18:26:19 --:--:~ :-: Hay circunstancias extremadamente limitadas  
00:18:30:19 --:~:~ :-: bajo las cuales la decisión de un árbitro  
00:18:35:05 --:~:~ :-: puede ser cambiada, y eso es muy poco probable.  
00:18:39:13 --:~:~ :-: Así que, si comparecen ante un árbitro,  
00:18:42:05 --:~:~ :-: entiendan que la decisión va a ser final y definitiva.  
00:18:45:08 --:~:~ :-: Si deciden comparecer ante el juez,  
00:18:48:27 --:~:~ :-: la decisión del juez puede ser apelada  
00:18:51:14 --:~:~ :-: bajo, repito, circunstancias limitadas.  
00:18:54:13 --:~:~ :-: Y el tema de las apelaciones  
00:18:57:06 --:~:~ :-: no es un tema en particular para este seminario.  
00:19:03:10 --:~:~ :-: [Avery susurrando]  
00:19:05:23 --:~:~ :-: (Hoffman) Ahora, hablé sobre qué pasa si una de las partes comparece  
00:19:09:06 --:~:~ :-: y la otra no lo hace.  
00:19:11:03 --:~:~ :-: Si usted inicia una demanda  
00:19:13:02 --:~:~ :-: y el demandado no comparece  
00:19:15:09 --:~:~ :-: y el caso pasa a indagatoria  
00:19:17:12 --:~:~ :-: y usted obtiene una decisión a su favor,  
00:19:19:12 --:~:~ :-: esa decisión será recibida por ambas partes.  
00:19:22:14 --:~:~ :-: Estén preparados, sean realistas.  
00:19:25:00 --:~:~ :-: La parte contraria, aunque haya perdido  
00:19:27:23 --:~:~ :-: por causa de la rebeldía –  
00:19:29:04 --:~:~ :-: lo que se conoce como un fallo en rebeldía –  
00:19:30:25 --:~:~ :-: por falta de comparecencia, ellos pueden retar ese fallo.  
00:19:35:25 --:~:~ :-: Ellos pueden venir al tribunal y entonces tienen que –  
00:19:38:28 --:~:~ :-: tienen que demostrar dos cosas primarias:  
00:19:41:21 --:~:~ :-: la primera es una excusa razonable por la rebeldía,  
00:19:44:21 --:~:~ :-: por qué no comparecieron, y tienen que tener  
00:19:47:20 --:~:~ :-: lo que se llama una defensa meritoria  
00:19:49:27 --:~:~ :-: contra la demanda.  
00:19:51:06 --:~:~ :-: Si usted llega y dice: «Nunca recibí notificación,  
00:19:53:22 --:~:~ :-: y es por eso que no comparecí,»  
00:19:55:01 --:~:~ :-: o, «La notificación llegó tarde,  
00:19:56:15 --:~:~ :-: y por eso no comparecí ante el tribunal,»  
00:19:58:17 --:~:~ :-: pero debe – ellos deben el dinero  
00:20:00:20 --:~:~ :-: o ellos admiten que aceptan los cargos imputados,  
00:20:04:23 --:~:~ :-: ellos no pueden anular la rebeldía.  
00:20:07:07 --:~:~ :-: Tienen también que tener una defensa meritoria  
00:20:11:02 --:~:~ :-: contra la demanda.  
00:20:12:23 --:~:~ :-: Y, a propósito, eso es cierto si usted inicia una demanda  
00:20:15:18 --:~:~ :-: y ocurre algo y usted no comparece  
00:20:18:15 --:~:~ :-: y la parte contraria no comparece  
00:20:19:26 --:~:~ :-: y obtienen un fallo judicial en rebeldía a favor de ellos.  
00:20:23:21 --:~:~ :-: Usted puede regresar y anular la rebeldía

00:20:27:05 --:--:-- :-: dando una – de nuevo, dos razones: una excusa razonable  
00:20:32:08 --:--:-- :-: explicando por qué no compareció a tiempo ante el tribunal,  
00:20:34:29 --:--:~ :-: y, dos, una base meritoria para la demanda.  
00:20:39:17 --:~:~ :-: (Avery) Y sólo quiero decir de nuevo  
00:20:41:07 --:~:~ :-: lo de ser realista.  
00:20:42:08 --:~:~ :-: Cuando Aaron dice que la parte contraria,  
00:20:44:04 --:~:~ :-: para anular la rebeldía,  
00:20:45:15 --:~:~ :-: tiene que mostrar una defensa meritoria,  
00:20:46:28 --:~:~ :-: ustedes pueden pensar que no hay defensa,  
00:20:48:24 --:~:~ :-: que no es meritoria.  
00:20:49:28 --:~:~ :-: Eso es sólo una cortina de humo.  
00:20:50:28 --:~:~ :-: Bueno, eso es posible,  
00:20:52:04 --:~:~ :-: pero ellos todavía tienen el derecho a ser escuchados,  
00:20:53:24 --:~:~ :-: por lo que tienen que ser pacientes  
00:20:55:01 --:~:~ :-: y dejarles decir lo que quieren decir,  
00:20:56:18 --:~:~ :-: y entonces ustedes pueden rebatir  
00:20:57:29 --:~:~ :-: con lo que sea que vayan a rebatir.  
00:21:00:02 --:~:~ :-: (Hoffman) Y, por lo general, los tribunales son renuentes  
00:21:04:14 --:~:~ :-: a decidir casos que no estén basados en los méritos.  
00:21:07:23 --:~:~ :-: La preferencia es decidir los casos basados en los méritos.  
00:21:12:03 --:~:~ :-: Otra cosa –  
00:21:13:13 --:~:~ :-: otra cosa que tengo que mencionarles:  
00:21:16:03 --:~:~ :-: los aplazamientos o posposiciones.  
00:21:18:00 --:~:~ :-: Algunas veces una de las partes solicita un aplazamiento del caso  
00:21:21:09 --:~:~ :-: o pospone el caso.  
00:21:23:12 --:~:~ :-: De nuevo, eso no sucede muy a menudo.  
00:21:26:09 --:~:~ :-: Sin embargo, si hay una buena razón para ello,  
00:21:29:00 --:~:~ :-: usted tiene que ser realista y entender  
00:21:31:16 --:~:~ :-: que el juez puede otorgar un aplazamiento  
00:21:33:26 --:~:~ :-: si las circunstancias lo permiten.  
00:21:36:23 --:~:~ :-: Y...  
00:21:39:17 --:~:~ :-: Lo último es ser organizados cuando vengan al tribunal.  
00:21:43:24 --:~:~ :-: Deben hacer un bosquejo de los hechos y de los argumentos.  
00:21:47:16 --:~:~ :-: De ese modo, no olvidarán nada  
00:21:50:01 --:~:~ :-: que quieran traer a colación.  
00:21:51:17 --:~:~ :-: No tiene que estar escrito textualmente,  
00:21:54:06 --:~:~ :-: pero si tienen un bosquejo, pueden seguirlo,  
00:21:56:15 --:~:~ :-: y sabrán qué quieren presentar ante el tribunal,  
00:21:58:21 --:~:~ :-: no se les olvidará nada.  
00:22:00:26 --:~:~ :-: Deben seguirla, ser flexibles,  
00:22:03:13 --:~:~ :-: pero escuchen a los testigos y al juez.  
00:22:05:26 --:~:~ :-: Si usted camina por su sendero angosto  
00:22:07:22 --:~:~ :-: y hay algo que digan el juez  
00:22:09:16 --:~:~ :-: o los testigos, por favor, tome nota de eso.  
00:22:12:12 --:~:~ :-: Esté conciente de eso.

00:22:14:22 --:--: -:- Organice sus pruebas y demás materiales.  
00:22:17:09 --:--: -:- Use una carpeta o un portafolios.  
00:22:18:20 --:--: -:- Póngale etiquetas a sus cosas.  
00:22:20:06 --:--: -:- De esa forma, si tiene que mostrar una carta o un contrato  
00:22:22:26 --:--: -:- o fotos, tendrá el material disponible.  
00:22:25:27 --:--: -:- Así no se pierde tiempo.  
00:22:27:10 --:--: -:- Ni nadie se frustra.  
00:22:30:05 --:--: -:- Si puede, tome notas de lo que digan los demás  
00:22:33:09 --:--: -:- o de lo que diga el juez.  
00:22:35:01 --:--: -:- Eso puede ayurle.  
00:22:36:06 --:--: -:- Pero manténgase al tanto de la situación.  
00:22:38:12 --:--: -:- No se enfrasque tanto en escribir y tomar notas  
00:22:41:12 --:--: -:- que se olvide de prestarle atención a lo que está pasando  
00:22:46:02 --:--: -:- Finalmente, diríjase al juez o al árbitro.  
00:22:49:18 --:--: -:- No discuta con la parte contraria.  
00:22:52:20 --:--: -:- Eso no le ayudará en nada.  
00:22:53:28 --:--: -:- Usted no ha podido resolver las cosas  
00:22:55:14 --:--: -:- con la parte contraria hasta ahora.  
00:22:57:28 --:--: -:- Ahora la decisión – si la decisión  
00:23:00:08 --:--: -:- va a ser emitida por el juez  
00:23:02:06 --:--: -:- o por el árbitro, dirija sus argumentos hacia ellos.  
00:23:06:11 --:--: -:- Ellos son las personas a quienes usted tiene que convencer.  
00:23:08:09 --:--: -:- Usted no va a convencer a la parte contraria.  
00:23:11:18 --:--: -:- Y manténganse calmados y concentrados.  
00:23:13:23 --:--: -:- No se pongan airados.  
00:23:14:25 --:--: -:- No se distraigan.  
00:23:16:07 --:--: -:- No discutan gritándole  
00:23:17:25 --:--: -:- a la parte contraria.  
00:23:18:29 --:--: -:- Eso no les ayuda en nada.  
00:23:20:16 --:--: -:- Pueden objetar si hay algo contra que hacerlo,  
00:23:23:11 --:--: -:- pero mantengan la calma y, de esa manera,  
00:23:25:10 --:--: -:- podrán presentar su caso  
00:23:27:08 --:--: -:- de una manera mucho más efectiva.  
00:23:29:19 --:--: -:- Y, James, te toca a tí ahora.  
00:23:31:17 --:--: -:- (López) Algunos de ustedes probablemente se preguntan  
00:23:33:12 --:--: -:- qué hago aquí sentado,  
00:23:34:20 --:--: -:- ya que he estado callado hasta ahora.  
00:23:37:28 --:--: -:- Básicamente soy un secretario del tribunal.  
00:23:42:27 --:--: -:- Mi trabajo es muy diferente  
00:23:45:19 --:--: -:- al de Susan y al de Aaron.  
00:23:49:04 --:--: -:- Cuando ustedes vienen al tribunal de reclamos menores  
00:23:51:07 --:--: -:- o cuando llaman al tribunal,  
00:23:53:15 --:--: -:- probablemente a ustedes no les contestará al teléfono un abogado,  
00:23:56:22 --:--: -:- ni tampoco verán a un abogado  
00:23:58:20 --:--: -:- en las oficinas del tribunal de reclamos menores.

00:24:00:28 --:--:-- :-:-- Ustedes van a ver a alguien que es un secretario ayudante,  
00:24:03:11 --:--:-- :-:-- quien es, básicamente, una persona igual que yo  
00:24:05:21 --:--:-- :-:-- que carece de experiencia legal, pero que está entrenado  
00:24:09:00 --:--:~ :-:~ en los procedimientos de reclamos menores.  
00:24:11:27 --:~:~ :-:~ Y, como resultado,  
00:24:14:06 --:~:~ :-:~ hay aspectos positivos y negativos al respecto.  
00:24:17:08 --:~:~ :-:~ Lo bueno es que tengo mucho tiempo  
00:24:20:09 --:~:~ :-:~ para ayudarles con sus casos, para ayudarles con el papeleo,  
00:24:24:13 --:~:~ :-:~ para ayudarles con los detalles procesales  
00:24:27:04 --:~:~ :-:~ de su caso.  
00:24:28:17 --:~:~ :-:~ Sin embargo, no puedo ayudarles  
00:24:33:12 --:~:~ :-:~ con los aspectos legales de sus casos,  
00:24:35:03 --:~:~ :-:~ tanto como ustedes quisieran.  
00:24:37:02 --:~:~ :-:~ Y, en realidad, hasta cierto punto, eso es algo desafortunado,  
00:24:39:25 --:~:~ :-:~ porque, por lo general, cuando usted viene al tribunal,  
00:24:43:12 --:~:~ :-:~ yo soy la persona que usted verá la mayor parte del tiempo,  
00:24:45:21 --:~:~ :-:~ ya sea yo u otro secretario.  
00:24:47:23 --:~:~ :-:~ Y ustedes tendrán muchas preguntas  
00:24:49:19 --:~:~ :-:~ si es su primera vez, y muchas de esas preguntas  
00:24:52:29 --:~:~ :-:~ simplemente no podré contestárselas.  
00:24:55:11 --:~:~ :-:~ Pero trataré lo más que pueda  
00:24:57:02 --:~:~ :-:~ en contestar las preguntas que pueda responder.  
00:25:01:04 --:~:~ :-:~ Por ejemplo, por lo general, cuando la gente llama al tribunal de reclamos  
menores  
00:25:04:18 --:~:~ :-:~ lo primero que preguntan es,  
00:25:09:09 --:~:~ :-:~ «¿Cuál es el procedimiento?»  
00:25:09:09 --:~:~ :-:~ Es una pregunta muy generalizada y, básicamente, lo que quieren decir es,  
00:25:13:08 --:~:~ :-:~ «¿Cómo inicio mi caso? ¿Acaso tengo un caso?»  
00:25:17:01 --:~:~ :-:~ Entonces me quieren explicar la naturaleza de su caso.  
00:25:19:29 --:~:~ :-:~ Y puedo escuchar algo respecto a sus casos,  
00:25:23:11 --:~:~ :-:~ pero, básica y procesalmente,  
00:25:25:11 --:~:~ :-:~ lo que voy a analizar con ustedes son ciertos aspectos  
00:25:29:26 --:~:~ :-:~ que Aaron ya repasó, pero son cosas que necesitan saber  
00:25:34:14 --:~:~ :-:~ antes de que inicien un reclamo.  
00:25:37:04 --:~:~ :-:~ Por ejemplo, el mencionó la jurisdicción y la competencia.  
00:25:40:25 --:~:~ :-:~ Por lo que les voy a preguntar, «¿Donde viven?»  
00:25:44:25 --:~:~ :-:~ Si viven en el condado de Nueva York, donde estamos ahora mismo,  
00:25:49:10 --:~:~ :-:~ y la parte contraria, la que usted quiere demandar  
00:25:51:03 --:~:~ :-:~ vive en California,  
00:25:52:16 --:~:~ :-:~ les voy entonces a dar malas noticias.  
00:25:54:07 --:~:~ :-:~ Les voy a informar que no podremos  
00:25:56:02 --:~:~ :-:~ aceptar su caso en el condado de Nueva York.  
00:25:58:09 --:~:~ :-:~ Tendrán que someter su reclamo en California,  
00:26:01:02 --:~:~ :-:~ y van a tener que ponerse en contacto  
00:26:02:26 --:~:~ :-:~ con el sistema legal californiano

00:26:04:21 --:--:-- :-: si quieren someter un reclamo de menor cuantía.  
00:26:07:17 --:--:-- :-: O, si viven en el Bronx  
00:26:11:12 --:--:-- :-: y la parte contraria vive en el condado de Queens,  
00:26:13:29 --:--:~ :-: les voy a dar una opción  
00:26:15:13 --:~:~ :-: de someter el reclamo en el Bronx  
00:26:17:23 --:~:~ :-: o en el condado de Queens.  
00:26:20:04 --:~:~ :-: O pueden preguntar sobre las tarifas:  
00:26:22:09 --:~:~ :-: «¿Cuánto cuesta – por cuánto puedo demandar, primero,  
00:26:25:15 --:~:~ :-: y cuánto va a costarme?»  
00:26:28:05 --:~:~ :-: En el tribunal de reclamos menores, las tarifas  
00:26:30:25 --:~:~ :-: son muy simples.  
00:26:32:21 --:~:~ :-: Básicamente, si tiene un caso de \$5,000 o menos,  
00:26:39:11 --:~:~ :-: hasta \$1,000 – de hecho dije eso al revés.  
00:26:42:20 --:~:~ :-: Permítanme repetirlo.  
00:26:44:02 --:~:~ :-: Si tienen un caso entre \$1.00 y \$1,000.00,  
00:26:48:20 --:~:~ :-: les va a costar \$15 iniciar un reclamo.  
00:26:52:16 --:~:~ :-: Si tienen un caso superior a los \$1,000.00,  
00:26:55:08 --:~:~ :-: hasta nuestro límite jurisdiccional, el cual es \$5,000.00,  
00:26:58:08 --:~:~ :-: entonces su caso les costará \$20.00 por reclamación.  
00:27:02:10 --:~:~ :-: Hay ciertos casos llamados reclamos salariales,  
00:27:07:01 --:~:~ :-: los cuales pueden ascender hasta \$300.00,  
00:27:09:14 --:~:~ :-: en los que usted demanda, exclusivamente, por concepto salarial.  
00:27:12:21 --:~:~ :-: En dichos casos se cobra sólo la franquicia postal,  
00:27:15:20 --:~:~ :-: la cual sería, en la actualidad, \$5.03.  
00:27:18:28 --:~:~ :-: Lamentablemente, cuando usted visita el despacho del tribunal de  
reclamos menores,  
00:27:21:09 --:~:~ :-: le vamos a pedir que traiga consigo \$5.03.  
00:27:26:12 --:~:~ :-: Y hay otros casos donde,  
00:27:29:16 --:~:~ :-: si usted no puede costear los gastos del tribunal,  
00:27:35:20 --:~:~ :-: puede que se le permita someter una solicitud ante el juez,  
00:27:39:00 --:~:~ :-: para que se someta su reclamación  
00:27:41:14 --:~:~ :-: sin tener que pagar tarifa alguna .  
00:27:44:15 --:~:~ :-: (Hoffman) ¿James?  
00:27:45:15 --:~:~ :-: (López) Si, dígame.  
00:27:46:15 --:~:~ :-: (Hoffman) Perdóname, pero tengo una pregunta:  
00:27:47:20 --:~:~ :-: ¿Se pueden recuperar las tarifas si uno gana el caso?  
00:27:51:03 --:~:~ :-: (López) Por lo general, sí.  
00:27:52:26 --:~:~ :-: Cuando usted somete un reclamo,  
00:27:54:28 --:~:~ :-: de hecho usted no añadirá esa tarifa.  
00:27:57:22 --:~:~ :-: Aunque usted tenga el deseo  
00:27:59:21 --:~:~ :-: de añadirle \$15 a su reclamo, usted no va a hacer eso.  
00:28:03:06 --:~:~ :-: El tribunal sabrá  
00:28:04:12 --:~:~ :-: cuánto pagó por su reclamo,  
00:28:06:00 --:~:~ :-: y entonces el juez decidirá  
00:28:07:22 --:~:~ :-: si usted está autorizado a recuperar ese reclamo

00:28:10:18 --:--:-- :-: como parte de su recompensa,  
00:28:12:13 --:--:-- :-: y en la gran mayoría de los casos,  
00:28:15:11 --:--:~ :-: le permitirán hacer eso.  
00:28:19:07 --:~:~ :-: Debo mencionar brevemente  
00:28:21:02 --:~:~ :-: que estamos hablando de pequeños reclamos.  
00:28:23:20 --:~:~ :-: Existen también ciertos tipos de reclamos  
00:28:26:00 --:~:~ :-: llamados reclamos comerciales,  
00:28:27:19 --:~:~ :-: los cuales no creo que vayamos a analizar,  
00:28:30:04 --:~:~ :-: los que básicamente, si usted no es un individuo  
00:28:35:05 --:~:~ :-: o propietario exclusivo,  
00:28:36:15 --:~:~ :-: si usted tiene un tipo diferente de caso  
00:28:38:04 --:~:~ :-: y usted tiene personería jurídica comercial,  
00:28:39:16 --:~:~ :-: puede que tenga que someter un reclamo comercial,  
00:28:41:14 --:~:~ :-: y eso es algo  
00:28:43:00 --:~:~ :-: que puede hacer llamando al despacho del secretario judicial  
00:28:45:23 --:~:~ :-: o yendo en allí en persona,  
00:28:47:11 --:~:~ :-: y ellos se complacerán en explicarle  
00:28:49:10 --:~:~ :-: la diferencia entre ambos.  
00:28:54:01 --:~:~ :-: Una vez que haya sometido la demanda, usted querrá saber  
00:28:56:15 --:~:~ :-: cuánto tardará en recibir una fecha de comparecencia.  
00:28:59:15 --:~:~ :-: Normalmente, tarda de cinco a seis semanas  
00:29:03:09 --:~:~ :-: para que su demanda llegue ante el tribunal.  
00:29:07:15 --:~:~ :-: Habrán casos, como Aaron mencionó,  
00:29:11:27 --:~:~ :-: que tendrán que ser pospuestos  
00:29:14:05 --:~:~ :-: y, si esto sucede,  
00:29:16:05 --:~:~ :-: podrían transcurrir unos dos meses,  
00:29:19:18 --:~:~ :-: o podría transcurrir un período de tiempo mayor o menor.  
00:29:21:24 --:~:~ :-: Eso estaría a discreción  
00:29:23:15 --:~:~ :-: del juez que presida  
00:29:25:09 --:~:~ :-: durante la noche en que el caso esté programado –  
00:29:28:24 --:~:~ :-: esté originalmente programado.  
00:29:32:11 --:~:~ :-: Por tanto, aunque necesite un aplazamiento,  
00:29:38:14 --:~:~ :-: hay algo que tiene que tomar en consideración.  
00:29:40:13 --:~:~ :-: Usted no puede llamar al despacho del secretario judicial y decir,  
00:29:42:10 --:~:~ :-: «Necesito un aplazamiento.»  
00:29:43:19 --:~:~ :-: Pero no podemos reasignar su caso basado en esa razón.  
00:29:46:22 --:~:~ :-: Eso depende del juez  
00:29:47:28 --:~:~ :-: El juez asignado a su audiencia  
00:29:51:03 --:~:~ :-: durante la noche programada para su caso  
00:29:53:09 --:~:~ :-: tendrá que determinar si usted puede  
00:29:55:23 --:~:~ :-: o no obtener un aplazamiento.  
00:29:58:15 --:~:~ :-: Por lo general, en la mayoría de los casos,  
00:30:02:06 --:~:~ :-: si es su primera vez sometiendo un reclamo,  
00:30:05:15 --:~:~ :-: si es la primera comparecencia,  
00:30:07:25 --:~:~ :-: en la mayoría de los casos, el juez otorgará

00:30:09:09 --:--:-- :-: un primer aplazamiento para usted  
00:30:12:13 --:--:-- :-: o para el demandado.  
00:30:14:05 --:--:~ :-: Pero eso no es una garantía,  
00:30:16:12 --:~:~ :-: por lo que – usted debe esforzarse al máximo  
00:30:19:28 --:~:~ :-: para programar su fecha y asegurarse de que esté allí  
00:30:22:24 --:~:~ :-: en la noche que le han asignado.  
00:30:26:19 --:~:~ :-: Excúsame, Aaron, ¿mencionaste  
00:30:28:09 --:~:~ :-: la diferencia que hay  
00:30:29:11 --:~:~ :-: entre la corte diurna y la corte nocturna?  
00:30:31:05 --:~:~ :-: (Hoffman) No, no lo hice.  
00:30:32:08 --:~:~ :-: (López) Muy bien.  
00:30:35:03 --:~:~ :-: En el tribunal de reclamos menores, la mayoría de los casos  
00:30:37:12 --:~:~ :-: están asignados a la noche,  
00:30:40:13 --:~:~ :-: lo cual serían las 6:15 p.m.  
00:30:44:28 --:~:~ :-: Hay algunos casos en los que usted –  
00:30:49:12 --:~:~ :-: si usted trabaja de noche,  
00:30:52:08 --:~:~ :-: si tiene impedimentos o si es ciudadano de la tercera edad,  
00:30:57:03 --:~:~ :-: usted puede solicitar que el secretario judicial  
00:30:59:25 --:~:~ :-: asigne su caso a una audiencia diurna.  
00:31:03:07 --:~:~ :-: Y si hace ese pedido,  
00:31:05:07 --:~:~ :-: y le demuestra al secretario judicial  
00:31:09:11 --:~:~ :-: que usted forma parte de esas categorías,  
00:31:11:18 --:~:~ :-: el secretario judicial asignará su caso a una audiencia diurna.  
00:31:14:22 --:~:~ :-: Y cuando llegue de noche,  
00:31:16:07 --:~:~ :-: debe esperar permanecer allí por – algunas veces por unas horas.  
00:31:20:21 --:~:~ :-: En el caso – ellos pasarán el rol de audiencias  
00:31:22:14 --:~:~ :-: exactamente a las 6:30 p.m., y hay ciertos asuntos  
00:31:26:22 --:~:~ :-: procesales que deben llevarse a cabo,  
00:31:28:13 --:~:~ :-: y algunas veces usted puede estar allí hasta las 9:30, 10:00, 10:30 p.m.  
00:31:34:20 --:~:~ :-: Están abiertos hasta la medianoche, por lo general no –  
00:31:37:09 --:~:~ :-: los casos no duran tanto,  
00:31:38:29 --:~:~ :-: pero existe la posibilidad de que ocurra.  
00:31:42:29 --:~:~ :-: (Hoffman) Una cosa más.  
00:31:44:01 --:~:~ :-: (López) Dígame.  
00:31:45:13 --:~:~ :-: (Hoffman) Si solicitan una audiencia diurna  
00:31:49:24 --:~:~ :-: porque son discapacitados, ancianos,  
00:31:53:17 --:~:~ :-: o porque trabajan de noche, tienen que aportar prueba  
00:31:58:12 --:~:~ :-: ante el despacho del secretario judicial de turno.  
00:32:02:05 --:~:~ :-: De nuevo, en el folleto que les entregaron,  
00:32:05:18 --:~:~ :-: se les indica que tipo de pruebas deben aportar –  
00:32:08:18 --:~:~ :-: deben traer.  
00:32:10:28 --:~:~ :-: (López) Si no han recibido uno de estos folletos,  
00:32:13:11 --:~:~ :-: deberían hacerlo.  
00:32:15:11 --:~:~ :-: Aproximadamente, el 75% de lo que discutimos hoy  
00:32:18:16 --:~:~ :-: se menciona en el folleto.

00:32:21:06 --:--: -:- Por lo que tienen que prepararse,  
00:32:27:26 --:--: -:- ser realistas y organizados, como dijo Aaron.  
00:32:33:22 --:--: -:- Una de las cosas a ser revisadas en el folleto es,  
00:32:36:00 --:--: -:- una vez sometido el caso,  
00:32:37:27 --:--: -:- puede que necesite un testigo  
00:32:41:29 --:--: -:- el cual no quiera venir a la corte.  
00:32:45:09 --:--: -:- Y, en ese caso, puede que necesite obtener una orden de citación judicial.  
00:32:48:28 --:--: -:- En el tribunal de reclamos menores, cuando somete su caso,  
00:32:53:08 --:--: -:- usted tiene que entregar la notificación antes de que podamos proceder  
00:32:57:12 --:--: -:- con cualquier acción adicional relacionada con el caso.  
00:33:01:01 --:--: -:- Normalmente, tenemos que esperar de una a 2 semanas y media  
00:33:06:18 --:--: -:- para recibir una respuesta de la parte contraria,  
00:33:10:13 --:--: -:- indicando que recibieron la notificación de la demanda.  
00:33:12:26 --:--: -:- En el tribunal de reclamos menores, sus casos son entregados por correos.  
00:33:16:00 --:--: -:- y, cuando hacemos esto, enviamos dos citaciones judiciales,  
00:33:18:21 --:--: -:- una por correo ordinario y otra por correo certificado.  
00:33:22:25 --:--: -:- Le pedimos a las personas que firmen el correo certificado,  
00:33:25:06 --:--: -:- pero, aunque no lo hagan,  
00:33:27:15 --:--: -:- damos por sentado que la notificación fue entregada,  
00:33:30:07 --:--: -:- siempre que esa pieza de correspondencia  
00:33:32:04 --:--: -:- no nos sea devuelta.  
00:33:34:11 --:--: -:- Así que esa es una de las razones por las que les vamos a pedir  
00:33:37:24 --:--: -:- que escriban claro y legible,  
00:33:40:05 --:--: -:- para asegurarnos de que todo esté deletreado de la manera correcta,  
00:33:42:13 --:--: -:- para asegurarnos de que tenemos el nombre y la dirección correctos,  
00:33:45:00 --:--: -:- aún antes de que se llenen los formularios.  
00:33:46:27 --:--: -:- Pero una vez hecho todo esto,  
00:33:48:23 --:--: -:- puede que tengan que citar judicialmente a dicha parte,  
00:33:50:19 --:--: -:- y luego tendremos que esperar  
00:33:52:05 --:--: -:- hasta que recibamos respuesta de ella.  
00:33:55:16 --:--: -:- Por lo que haremos lo siguiente,  
00:33:57:18 --:--: -:- después que usted compre su número de caso,  
00:33:59:19 --:--: -:- después que consiga su fecha de comparecencia, le pediremos que nos  
llame  
00:34:04:04 --:--: -:- dentro de una semana y 2 semanas y media después de esto.  
00:34:09:02 --:--: -:- Y si la parte contraria ha recibido la notificación de la manera correcta  
00:34:12:16 --:--: -:- pero usted necesita obtener una citación judicial,  
00:34:14:11 --:--: -:- entonces usted podrá dirigirse al despacho del secretario judicial,  
00:34:16:23 --:--: -:- y emitiremos una citación judicial a favor suyo  
00:34:19:12 --:--: -:- para que usted pueda citar judicialmente a las partes  
00:34:20:29 --:--: -:- que no están dispuestas a testificar voluntariamente.  
00:34:24:19 --:--: -:- Existe también la citación de documentos  
00:34:28:09 --:--: -:- cuando necesite documento para demostrar su caso  
00:34:32:00 --:--: -:- y la parte contraria u otra persona se opone a  
00:34:36:12 --:--: -:- suministrar dichos documentos voluntariamente.

00:34:42:01 --:--:-- :- Se mencionó un juicio por jurado.  
00:34:45:13 --:--:-- :- En la mayoría de los casos, en el tribunal de reclamos menores,  
00:34:47:02 --:--:-- :- no se llevan a cabo juicios por jurado.  
00:34:49:15 --:--:~ :- Lograr un juicio por jurado es un proceso complicado.  
00:34:53:18 --:~:~ :- Si alguna vez han visto esos programas de cortes televisivas  
00:34:56:26 --:~:~ :- y llevan a cabo el proceso de «voir dire»  
00:34:59:16 --:~:~ :- donde las partes tienen que ser interrogadas  
00:35:02:10 --:~:~ :- con relación a la posibilidad de que sean jurados,  
00:35:05:01 --:~:~ :- eso es algo que tendrían que hacer ustedes mismos  
00:35:07:03 --:~:~ :- o contratar los servicios de un abogado para que él lo haga y así –  
00:35:09:12 --:~:~ :- (voz femenina) ¿James?  
00:35:10:12 --:~:~ :- (López) Sí, dígame.  
00:35:12:02 --:~:~ :- (voz femenina) Tenemos que terminar para poder aceptar preguntas.  
00:35:14:22 --:~:~ :- (López) Muy bien.  
00:35:15:29 --:~:~ :- Así que, como dijo Aaron, si usted es el demandante,  
00:35:19:04 --:~:~ :- usted no podrá solicitar un juicio por jurado,  
00:35:21:28 --:~:~ :- pero el demandado podrá, en algunos casos, solicitar un jurado,  
00:35:26:01 --:~:~ :- y si tienen que hacerlo,  
00:35:27:10 --:~:~ :- tendrían que llamar al despacho del secretario judicial,  
00:35:29:01 --:~:~ :- 00:35:30:16 y les ayudaríamos al respecto.